



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N° 001-2023-CS-AS N° 016-2023-INEI

A : Sr. Doctor.
GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Director Técnico
Oficina Técnica de Administración

Asunto : Sobre motivo de declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 016-2023-INEI-1, primera convocatoria, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 01 CENTRAL TELEFÓNICA Y 122 TELÉFONOS IP PARA EL INEI CORRESPONDIENTE A LA IOARR CON NÚMERO 2577341

Fecha : Lima, 20 de setiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 21 de agosto del 2023, el Comité de Selección convocó, a través del SEACE, la Adjudicación Simplificada N° 016-2023-INEI-1, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 01 CENTRAL TELEFÓNICA Y 122 TELÉFONOS IP PARA EL INEI CORRESPONDIENTE A LA IOARR CON NÚMERO 2577341.

1.2 Los participantes registrados para el presente procedimiento de selección fueron los siguientes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	20250270608
2	INVERSIONES TECNOLOGICAS SAMALVIDES EIRL	20471289788
3	MYL COMUNICACIONES S.R.L.	20502657225
4	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20519286794
5	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645
6	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	20602471277
7	CONSTRUCTION SITE PERU E.I.R.L.	20607236900
8	K-ALINDO PERU SAC - INVERSIONES & PROYECTOS GENERALES	20609375958

1.3 Con fecha 24 de agosto del 2023, el SEACE, publico el acta de no formulación de consultas y observaciones.

1.4 Con fecha 25 de agosto del 2021, el Comité de Selección registro la integración de bases, a través del SEACE, de la Adjudicación Simplificada N° 016-2023-INEI-1, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 01 CENTRAL TELEFÓNICA Y 122 TELÉFONOS IP PARA EL INEI CORRESPONDIENTE A LA IOARR CON NÚMERO 2577341.

1.5 Con fecha 31 de agosto del 2023, el Comité de Selección, a través de SEACE, recibió ofertas al procedimiento mencionado, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	31/08/2023	20:33:07
2	CONSTRUCTION SITE PERU E.I.R.L.	31/08/2023	18:29:34

1.6 Con fecha 08 de setiembre del 2023, el Comité de Selección declaro desierto la Adjudicación Simplificada N° 016-2023-INEI-1, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 01





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CENTRAL TELEFÓNICA Y 122 TELÉFONOS IP PARA EL INEI CORRESPONDIENTE A LA IOARR CON NÚMERO 2577341.

- 1.7 Con fecha 13 de setiembre del 2023, mediante correo electrónico el Comité de Selección solicito a los participantes que se registraron en el SEACE, indicados en el literal 1.2 en el presente informe, exponer los motivos, por los cuales no presentaron ofertas al procedimiento de selección del asunto, en primera convocatoria, a pesar de haberse registrado como participante en el procedimiento selección mencionado, otorgándole un plazo hasta el 15 de setiembre de 2023.

II. ANALISIS:

- 2.1 Según lo establecido en los numerales 65.1 y 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

Asimismo, el numeral 42.4 del artículo 42° del Reglamento mencionado establece:

"42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado".

Por último, el numeral 29.11 del artículo 29° del Reglamento acotado señala:

"29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria".

- 2.2 De las comunicaciones a los participantes que se registraron en el SEACE se obtuvo como respuesta vía correo electrónico, adjunto al presente, los siguientes motivos:

PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL SEACE

2.2.1 INVERSIONES TECNOLOGICAS SAMALVIDES EIRL

"El motivo de nuestra No participación se debió a que en su momento hicimos llegar unas observaciones al correo de la Srta Wendy Bolivar, las cuales no tuvieron una respuesta.

Intecsa como representante de la Marca Xorcom en el país, tiene disponibilidad del equipamiento a nivel de PBX, no así de los teléfonos de la misma marca en los tiempos solicitados.

De cualquier forma, adjunto nuevamente el archivo con nuestras observaciones"

Las mismas que detallamos a continuación:



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 5 columns: N° de orden, Acápite de las Bases (Sección, Numeral y Literal, Pág.), Consulta y/u Observación (debidamente motivada), and Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones). It contains 5 rows of observations regarding technical specifications and delivery terms.

2.4 De la revisión de los motivos de la NO admisión de las ofertas, se verifica que los dos (02) postores han tenido las siguientes observaciones:

Table with 3 columns: N°, Nombre o razón social del postor, and Consignar las RAZONES PARA SU NO ADMISIÓN. It lists two bidders: SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C. and CONSTRUCTION SITE PERU E.I.R.L., with their respective reasons for non-admission.

2.5 Tal como se observa, los postores se equivocaron en la formulación de sus propuestas para la Adjudicación Simplificada N° 016-2023-INEI-1, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 01 CENTRAL TELEFÓNICA Y 122 TELÉFONOS IP PARA EL INEI CORRESPONDIENTE A LA IOARR CON NÚMERO 2577341, causa que motivó la declaración de desierto del procedimiento de selección, extremo que conllevó a que no existiera ninguna oferta admitida o válida y la posterior declaración DESIERTO.

2.6 Asimismo, es necesario precisar que de la solicitud realizada a los participantes al procedimiento de selección que cotizaron en la indagación de mercado y a los participantes que se registraron, a través del SEACE, al procedimiento de selección (8 registrados, a excepción de los postores que presentaron ofertas), se desprende como causas probables del desierto, con respecto a las Especificaciones Técnicas, la siguiente:

Table with 4 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, and Motivos por el cual no presentaron ofertas. It lists bidder INVERSIONES TECNOLOGICAS SAMALVIDES EIRL and the reason for non-offer: 'Hicieron llegar unas observaciones al correo de la especialista OEC, las cuales no tuvieron una respuesta'.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.7 Por último, es necesario precisar que el reporte SEACE "Listado de acciones pendientes", adjunto al presente, de fecha 20 de setiembre del 2023, del procedimiento de selección mencionado indica lo siguiente:

Acción del procedimiento	DESIERTO
Fecha de Consentimiento - Habilitado	16/09/2023
Estado	Habilitado

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.4 En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento la Ley de Contrataciones, se eleva el presente informe señalando que las causas que motivaron la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 016-2023-INEI-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE 01 CENTRAL TELEFÓNICA Y 122 TELÉFONOS IP PARA EL INEI CORRESPONDIENTE A LA IOARR CON NÚMERO 2577341, es debido a que los postores (SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C. y CONSTRUCTION SITE PERU E.I.R.L.), no presentaron sus propuestas de acuerdo a lo estipulado en las bases integradas del referido procedimiento de selección.

Por otro lado, en el literal 2.2 y 2.6 la empresa que participo en la indagación de mercado y se registró como participante en el SEACE, señalo los motivos por el cual no presento oferta.

3.5 Se recomienda, que por intermedio de su despacho, realice las coordinaciones con la Oficina Técnica de Informática (área usuaria), con la finalidad de hacer de conocimiento el presente informe, además se consulte si persiste la necesidad, y de ser el caso realizar los ajustes necesarios en las especificaciones técnicas, de acuerdo a las causas probables del desierto, indicadas en el literal 2.5 y 2.6 del presente Informe, debiendo optar el área usuaria las medidas correctivas antes de realizar la siguiente convocatoria.

4 ANEXOS

- ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO
- LISTADO DE ACCIONES PENDIENTES
- CORREOS DE LOS PARTICIPANTES

Atentamente;

Rosa Pilar Perez Justo
Primer Miembro

Amílcar Marcelino Cancho Ríos
Presidente

Roberto Belardino Atamari Gerónimo
Segundo Miembro